

EDICIONES



RGD

ISBN 84-93-0083-97



9 788493 008390

Joaquín Ivars Ruiz

**La incapacidad permanente.
Análisis práctico,
jurisprudencia, doctrina,
legislación, formularios**

EDICIONES
REVISTA GENERAL DE DERECHO

Autor:
JOAQUÍN IVARS RUIZ
Abogado

LA INCAPACIDAD PERMANENTE
ANÁLISIS PRÁCTICO. JURISPRUDENCIA,
DOCTRINA, LEGISLACIÓN, FORMULARIOS

Valencia, 1999

1.2. Reclamación Previa sobre Incapacidad Permanente Total....	193
1.3. Reclamación Previa sobre Incapacidad Permanente Absoluta.....	194
1.4. Reclamación Previa sobre Gran Invalidez.....	196
1.5. Solicitud de Revisión de Grado.....	197
1.6. Solicitud de incremento del 20% de la Prestación de Incapacidad Permanente Total.....	198
2. Modelos de Demandas:.....	199
2.1. Incapacidad Permanente Absoluta.....	199
2.2. Incapacidad Permanente Total y subsidiaria de Incapacidad Permanente Parcial.....	201
2.3. Incapacidad Permanente Parcial derivada de accidente de trabajo.....	204
2.4. Gran Invalidez.....	207
3. Modelos de Actuaciones Posteriores a Sentencia:.....	209
3.1. Anuncio Recurso Suplicación.....	209
3.2. Formalización del Recurso Suplicación.....	210
3.3. Impugnación Recurso Suplicación.....	213
4. Modelos de Actuaciones ante el TS:.....	215
4.1. Anuncio Recurso Casación para unificación doctrina ante TS.....	215
4.2. Escrito de Alegaciones contra Auto de Inadmisión de Recurso de Casación.....	216
4.3. Escrito de Formalización Recurso Casación para unificación de doctrina.....	217
4.4. Impugnación del Recurso Casación para unificación doctrina.....	219
X. Índice cronológico de resoluciones.....	221
XI. Índice magistrados ponentes de las sentencias reseñadas.....	233
XII. Bibliografía.....	239

PRÓLOGO

En algunas ocasiones, menos de las que desearíamos, es posible experimentar algunos instantes, o incluso periodos, de satisfacción. A veces, ésta se produce incluso con cierto grado de intensidad. En otras ocasiones esta sensación es consecuencia de obra ajena. Precisamente esto último es lo que ha ocurrido cuando Joaquín Ivars Ruiz me dice que ha terminado su primer libro, una monografía sobre la invalidez permanente. Era la culminación de un proyecto que el autor tenía desde hace bastante tiempo y del que en cierto modo he participado, como instigador, animándole en todo momento.

La satisfacción se esfuma, sin embargo, cuando me encarga, y se empeña, en que escriba el prólogo a su obra. Mi patente falta de legitimación ad causam, fundamentalmente por mi condición de lego en la materia que versa el trabajo, no me parece que se vea compensada totalmente por la amistad que nos une a ambos. Por cierto, una de esas raras amistades que, contrariamente a lo que suele ocurrir, y no por menos intensa en sus inicios, va fortaleciéndose con el paso de los años.

«Mi amigo Chimo», que es como suelo aludirle cuando me refiero a otros sobre él, al margen de sus muchos valores humanos que no viene ahora al cuento relatar, tiene una primera y básica cualidad: le gusta su trabajo. Y es precisamente el amor por la profesión de abogado la que, por el camino de no importarle el tiempo que le dedica, le permite actualizar un principio de obligado cumplimiento para todos: que la condición de jurista ha de mantenerse día a día, sin ningún género de excepción,

mediante la formación continuada. No importa el medio, igual sirve un curso, que una conferencia, que un congreso, que un seminario... que, sobre todo, un libro. Su amor por el trabajo le lleva incluso, por ejemplo, a movilizar a un grupo de juristas hasta constituir y presidir una incipiente asociación con una denominación tan sugerente como «Colectiu per la Investigació del Dret Pràctic».

Con la misma generosidad que otros le han permitido participar de su experiencia, de su trabajo y de sus conocimientos, ahora el autor afronta su primera obra. El propósito del autor se adivina con la lectura de las primeras páginas. No se trata de una obra calificable de egocéntrica. No se busca tanto el lucimiento personal, ni en la forma, que es sencilla y consecuentemente clara; ni en el fondo, donde las opiniones personales pasan a un segundo plano, y donde lo que importa es la solución jurisprudencial que es, en definitiva, la que va a ser útil al jurista. Lo que de verdad persigue el autor es patente cuando se finaliza la lectura. La conclusión inicial se ratifica con intensidad. El autor tiene éxito con lo que buscaba: crear una potente e imprescindible herramienta de trabajo para el abogado, así como para cualquiera que participa de un modo más o menos directo en la dinámica de las invalideces laborales.

La dilatada experiencia del autor como abogado, y también como abogado laboralista, ámbito en que inició su andadura profesional y donde ha pisado y pisa fuerte, se utiliza provechosamente en la elaboración del trabajo. Ello permite al lector, como efecto inmediato, seguir un camino recto y directo, obviando lo inútil y centrándose en lo que de verdad servirá en la práctica para alcanzar el objetivo: la declaración de incapacidad. Al mismo tiempo, desde un punto de vista puramente mercantil, el autor consigue que la inversión realizada no tenga un gramo de materia desechable, de modo que el peso en bruto de lo que se adquiere coincide exactamente con su valor neto.

Para ello, además de describir exactamente la realidad y de enseñarnos el mejor modo para afrontarla con éxito, junto a una

moderada crítica a la jurisprudencia, el autor añade todo aquello que es necesario para el jurista conocer y utilizar: unos anexos con unos completos formularios y con la legislación sobre la materia puesta al día. El lector tiene ahora en sus manos un exclusivo trabajo, pensado precisamente para reducir al mínimo el escaso tiempo del que dispone el lector, que permite, si se desea, obviar la necesidad de utilizar otros elementos de soporte documental. En un futuro, si mantiene su esforzada dedicación, no es necesario tener muchas cualidades para adivinar que podemos esperar otros trabajos de imprescindible utilización.

JOSÉ BONET NAVARRO

Aldaya, falles de 1999